CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a estas y a otras normas y requerimiento, el suscrito Representante Legal de ***IMPERIAL ELEVADORES S.A.S****, identificada con NIT No.* ***900828771-1****, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado todos los pagos correspondientes a la seguridad social, caja de compensación, bienestar familiar, riegos laborar, servicio nacional de aprendizaje, durante los últimos 6 meses.*

A los 29 días del mes mayo de 2023 se encuentra a paz y salvo por este concepto.

Expide en Medellín, a los 29 días del mes de mayo l de2023

Atentamente,

ALBERTO ENRIQUE RESTREPO PEREA
149484-T
IMPERIAL ELEVADORES.S.A.S.
NIT. 900.828.771-1